



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 574 -2025-GORE-ICA-DRA.

Ica, **31 DIC 2025**

VISTO:

El petitorio de Pago del Adeudo por concepto de Función Técnica Especializada reconocido mediante R.D. N°521-2023-GORE-ICA-DRA, formulado por **Doña LEONOR MARTHA URIBE DE MURGUIA**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso con registro N°4348-2025-GORE-ICA-GRDE/DRA con fecha de ingreso 15 de noviembre de 2025, **Doña LEONOR MARTHA URIBE DE MURGUIA** solicita cumplimiento de pago del adeudo establecido a su favor con R.D. N°521-2023-GORE-ICA-DRA de fecha 05 de diciembre de 2023, en sustitución de los derechos que le correspondía a su conyugue premuerto Don PEDRO ROBERTO MURGUIA PALOMINO ex pensionista de la Institución, quien fue considerado dentro de la R.D. N°399-2005-GORE-ICA-DRA por el concepto de Función Técnica Especializada, la misma que fue actualizada mediante R.D. N°108-2023-GORE-ICA-DRA, en la suma de **S/ 4,300.81 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 81/100 SOLES)**;

Que, mediante **Oficio N° 644-2025-GORE-ICA-GRDE-DRA-OA/EP**, el Responsable del Equipo de Personal de la Oficina de Administración en atención a lo solicitado por la recurrente, se ha verificado que no se ha realizado ningún pago o amortización en favor de la recurrente por dicho concepto a la fecha; en razón de ello, se ha realizado la proyección de saldos presupuestales al 31/12/2025 adjuntando cuadro de los saldos existentes en la Genérica de Gastos 22, por lo que sugieren que se derive los actuados a la Oficina de Planificación para que emita el Informe de disponibilidad presupuestal correspondiente para la atención de lo solicitado;

Que, mediante **Informe N° 528-2025-DRA-OPA/EPRE**, emitido por la Oficina de Planificación realizada la revisión y el análisis al presupuesto 2025 asignado a la Dirección Regional Agraria Ica, en la Genérica de Gastos 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, y de acuerdo al Oficio N° 644-2025-GORE-ICA-GRDE-DRA-OA/EP, indica que "SI" cuenta con saldos de ejecución presupuestal, para efectuar el pago del adeudo solicitado por **Doña LEONOR MARTHA URIBE DE MURGUIA** por el concepto de Función Técnica Especializada; por ende resulta pertinente tomar en cuenta lo establecido en el Art. 4° numeral 4.2 de la Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, que dispone "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público."

Que, de la revisión y análisis de la documentación presentada, es necesario elaborar acto resolutivo que establezca el adeudo de ejercicios anteriores por la suma de **S/ 4,300.81 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 81/100 SOLES)** por el concepto de Función Técnica Especializada, que fuera reconocida mediante R.D. N°521-2023-GORE-ICA-DRA a favor de **Doña LEONOR MARTHA URIBE DE MURGUIA**;

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y de conformidad a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, D. Legislativo N° 276 y su reglamento, D. Supremo N° 005-90-PCM, Ley N°32185, Ley N° 27444, D. Legislativo N° 1440, O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 574 -2025-GORE-ICA-DRA.

Ica, **31 DIC 2025**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER como Adeudos de Ejercicios Anteriores por concepto de Función Técnica Especializada reconocida a favor de **Doña LEONOR MARTHA URIBE DE MURGUÍA** mediante R.D. N°521-2023-GORE-ICA-DRA, la suma de **S/ 4,300.81 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 81/100 SOLES)**, conforme a las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración a abonar a favor de **Doña LEONOR MARTHA URIBE DE MURGUÍA** el monto reconocido en el numeral precedente por el concepto de concepto de Función Técnica Especializada con cargo a la Partida Genérica 2.2 Pensiones y Otras prestaciones Sociales, de la Unidad Ejecutora 100 del Pliego 449 - Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL

